

DECRETO N°

3616

TEMUCO,

08 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 14 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: EGLIS YIMARLIS SALAZAR MOSQUEDA /		Rut : _____	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Pueblo Nuevo, en el marco del Programa Campaña de Invierno, Refuerzo SAPU, en su calidad de MEDICO , de lunes a viernes en horario de extensión de las 17:00 a 20: 00 horas lo que contempla :			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$265.791.- /		
Período desde	14.10.2021 /	Hasta	31.10.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /		Campaña de invierno Refuerzo SAPU Pueblo Nuevo
Centro de Costo	32.38.01 /		

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2"/ del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021 es de **\$265.791.- (doscientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y un pesos).** /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesa



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



11076/29.10.21